



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2016-MDS/A

Sayán, 02 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Estado, señala: "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza".

Que, mediante Oficio N°0255-2016-D.IEBR.A, de fecha 31 de octubre de 2016, el Director de la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi", señala que el día 02 de octubre del presente los docentes y alumnos de dicha institución educativa se presentaron en la ciudad de Huaura representando al distrito de Sayán en la actividad denominada I ECOFEST, realizando las exhibiciones de vestimentas, gorros, pancartas y pulseras con material reciclable y con una muestra de danza realizado por los alumnos del CETI ANDAHUASI, con apoyo de docentes; por tales consideraciones, solicita el reconocimiento de los docentes mediante una resolución de felicitación a la participación de dicho evento.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Sayán a través de su Alcalde, sr. Félix Víctor Esteban Aquino, se complace en otorgar un merecido reconocimiento y felicitación a los docentes y alumnos en general de la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi", por su participación en la actividad denominada I ECOFEST llevada a cabo en la ciudad de Huaura.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los docentes y alumnos en general de la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi", por su participación en la actividad denominada I ECOFEST llevada a cabo en la ciudad de Huaura, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Felipe Silva Eneque	Director
Rocío Petronila Galindo Santiago	Coordinadora Pedagógico
Ada Idalia Coras Clavo	Docente
Junior Enrique Salazar Espinoza	Docente
Jenny Muro Ramírez	Docente
Julio Justino Mendoza Asencios	Docente
Rosa Henríquez Jara	Docente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE